



**SBERT&ASOCIADOS**  
AUDITORES, S.L.

Fecha: **26 de Abril de 2016**

Nº de Protocolo.: **983**

A petición de: **INTERVENCIÓ GENERAL DE LA CAIB**  
**CONSELLERIA D'HISENDA I PRESSUPOSTS**  
**CARRER PALAU REIAL, 14**  
**07001 PALMA DE MALLORCA**

Emitido por: **SBERT Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.**  
**Nº R.O.A.C. S1114**  
**C/ FRANCISCO ROVER, Nº 6 - 2º**  
**07003 PALMA DE MALLORCA**

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS**  
**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 DE**  
**FUNDACIÓ BALEAR D'INNOVACIÓ**  
**I TECNOLOGIA**





**SBERT & ASOCIADOS**

AUDITORES, S.L.

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Intervención de la C.A.I.B.

### I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la C.A.I.B., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.2.b del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas, hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del FUNDACIÓ BALEAR D'INNOVACIÓ I TECNOLOGIA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### II. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN RELACION CON LAS CUENTAS ANUALES

El director gerente del FUNDACIÓ BALEAR D'INNOVACIÓ I TECNOLOGIA es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material. Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron reformuladas por el director gerente en fecha 25 de abril de 2016.

### III. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.





## SBERT&ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

### IV. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINION

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas.

### V. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del FUNDACIÓ BALEAR D'INNOVACIÓ I TECNOLOGIA al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### VI. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

#### Párrafo de otras cuestiones:

Llamamos la atención respecto del hecho de que, dado el carácter público de la Entidad y su capacidad de generación de recursos, la continuidad de la misma está supeditada al apoyo financiero de la CAIB. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

En Palma, a Veintiséis de Abril de Dos Mil Dieciséis

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

SBERT & ASOCIADOS  
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 13/16/00414  
COPIA GRATUITA

Informe **NO** sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España

SBERT Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.  
Nº R.O.A.C. S1114

  
JAUME RIUTORT CRESPI  
SOCIO

